



Decreto número: 2024/1848
DECRETO

Extracto: Bases XXVIII Certamen pintura rápida Villa de Bolaños

DECRETO.-

Vista la propuesta de bases reguladores del certamen de pintura rápida "Villa de Bolaños" que se celebra anualmente en nuestra localidad y dada la necesidad de regular dicho proceso,
SE PROPONE aprobar las siguientes:

BASES

Expediente: XXVIII CERTAMEN PINTURA RÁPIDA "VILLA DE BOLAÑOS"	Núm. Expediente: BOLANOS2024/5616
Solicitante:	

BASES XXVIII CERTAMEN PINTURA RÁPIDA "VILLA DE BOLAÑOS"

El Ayuntamiento de Bolaños convoca el XXVIII Certamen de Pintura Rápida "Villa de Bolaños", ésta edición será de carácter nocturno. El estilo y la técnica será libre y la temática girará en torno al paisaje urbano o rústico de Bolaños. Los artistas empadronados en Bolaños optarán a todos los premios. Los premios no serán acumulables.

El certamen se celebrará el sábado 31 de agosto entre las 19:00 y las 00.30 horas del 1 de septiembre. Cada participante vendrá provisto del material necesario y recibirá un bocata y un refresco, que retirarán al comienzo de la prueba.

La inscripción se hará hasta las 20:00 horas del 31 de agosto de 2024, de lunes a viernes, a través del teléfono 926 871866, en persona, en la Casa de Cultura (C/ Toledillo, 21) ó por email cultura@bolanosdecalatrava.es.

El soporte de los trabajos será rígido (lienzo, tablero, etc.) de forma rectangular, con dimensiones mínimas de 50 por 70 cms y se presentarán el día del certamen liso, frente a la puerta del Ayuntamiento, entre las 18:45 y 20:00 horas para sellarlo. Cada concursante contará con un soporte. La recepción de obras será entre las 00:00 y 00:30 horas para su exposición en los respectivos caballetes, en el patio de la ermita del Cristo de la Columna, hasta las 01:30 horas, momento en el cual se hará entrega de los premios del certamen.

Los premios podrán declararse desiertos y se concederán por un jurado compuesto por personas relacionadas con el mundo de las artes. Su fallo será inapelable.

Las obras premiadas y sus derechos pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento y de los patrocinadores.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 1





Decreto número: 2024/1848
DECRETO

Se abrirá la posibilidad, durante la exposición de los trabajos, de valorar, por los autores, los cuadros, para ser vendidos entre los interesados.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no regladas en estas bases, para contribuir al éxito de la convocatoria. La participación supone la aceptación de estas bases.

PREMIOS:

- 1.- 1.000 euros y diploma – Ayuntamiento de Bolaños (mediante transferencia bancaria).
- 2.- 500 euros y diploma – Ayuntamiento de Bolaños (mediante transferencia bancaria).
- 3.- 450 euros y diploma – Globalcaja (mediante transferencia bancaria)
- 4.- Premio Alabardero, dotado con 300 euros, en metálico, y diploma – Hermandad de Alabarderos del Stmo. Cristo de la Columna.
- 4.- 300 euros, en metálico, y diploma - Baños de Fuensanta S.L.
- 4.- 300 euros, en metálico, y diploma - Embutidos Naranjo.
- 4.- 300 euros, en metálico, y diploma - Constr. y Prom. DAEMO S.L.

Todas las adquisiciones estarán sujetas a las retenciones pertinentes según Ley Vigente.

Bolaños de Calatrava a 15 de julio de 2024

Felipe López López
Concejal de Cultura

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 2

